

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

29**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 776 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Leonardo Honorato Lalama Ordóñez, frente a “Pinturas y Revestimientos Loza, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimando en parte la demanda de don Leonardo Honorato Lalama Ordóñez, condeno a “Pinturas y Revestimientos Loza, Sociedad Limitada”, a que le abone la cantidad de 1.647,72 euros en concepto de salarios devengados y no percibidos, sin intereses.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Pinturas y Revestimientos Loza, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de marzo de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.273/15)

